



INFORME SECRETARIAL: En cumplimiento a lo ordenado en el proveído del 20 de enero de 2023, se procede a practicar la liquidación de costas a favor de la parte demandante, la que incluirá todo gasto procesal que se acredite con su respectivo recibo:

Gastos acreditados..... \$0,00

Total gastos:.....\$0,00

Manizales, 2 de febrero de 2023.

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

**Rad. 170014003009-2022-00612-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Apruébese la liquidación de costas que se ha verificado dentro del presente proceso verbal sumario de restitución de inmueble dado en arrendamiento, promovido por la sociedad Gómez Hoyos y CIA S.C.A. quien actúa a través de apoderado judicial, frente a las señoras Solbey Katherin Arévalo Cardona y Diana Patricia López Gómez, conforme a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P y el Acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, fijándose como agencias en derecho a favor de la parte demandante, la suma de \$1.160.000, siendo el total de las costas el mismo valor, toda vez que no se acreditaron gastos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ**

AG

Jorge Hernan Pulido Cardona

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d2540ab3393fd7b58223542a39222d1347780f5ba8d45435c6a48d0c48999d**

Documento generado en 03/02/2023 03:03:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>